

167

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Quince (15) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso de pertenencia No. 2018-00136-00

Demandante. EDUARDO JOSUE AVILA FIGUEROA Y OTRA.

Demandados. ELSY HEISEL AUSTIN SANCHEZ Y OTROS.

Visto el informe anterior, y ante la petición que ha presentado el Dr. OSWALDO ROJAS CHAVES; en su condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien acceder a lo pedido dada la prueba allegada y las circunstancias de pandemia por la que estamos atravesando; por lo que se dispone al señalamiento de nueva fecha y hora para realizar la diligencia de Inspección Judicial y demás diligencias previstas en el artículo 375 del Código General del Proceso; esto es, para el día 26 de Noviembre del año en curso a la hora de las 9.30 a.m.

Comuníquesele a las partes, previa las advertencias previstas en el num. 3º y 4º del art. 372 del C.G.P.

Comuníquesele igualmente al perito designado en auto de fecha Julio nueve (9) del año en curso. Désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Pública
 Juzgado Promiscuo Municipal
 Anapoima Cundinamarca
 anterior a la se notificado de Estado
 086 fecha 16 OCT 2020